

DÉCIMA (10°) AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA 2014
- Conclusiones Oficina de Control Interno-

6 de mayo de 2015

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía 2015 (Art. 25 Resolución 436 de 2015), presenta las conclusiones generales sobre la misma:

1. La Universidad Tecnológica de Pereira, a través de estos 10 años en los cuales se ha llevado a cabo la Audiencia Pública de rendición de cuentas a la ciudadanía, ha incorporado en su quehacer misional esta estrategia de dialogo con la ciudadanía, fortaleciendo los espacios de participación, donde la comunidad universitaria y la sociedad en general han tenido la posibilidad de presentar sus observaciones e inquietudes respecto a la gestión adelantada y la proyección de nuestra institución.
2. El Sr. Rector Dr. Luis Fernando Gaviria Trujillo, mediante la audiencia pública ha presentado los resultados de la gestión llevada a cabo durante la vigencia 2014 a través de los coordinadores de objetivos del PDI, y presentó los retos que asumirá la Universidad durante el periodo para el cual fue designado como Rector y los cuales son acordes con el programa que propuso en su candidatura a la Rectoría.
3. Nuevamente, el proceso de rendición de cuentas se complementa con el informe de gestión de las facultades realizado previamente a este evento; este ejercicio es de suma importancia dado que promueve de manera significativa la participación de los estudiantes y docentes, generando conciencia de control social.
4. Es importante señalar que en esta 10 versión de audiencia pública se dispusieron espacios para que de manera escrita antes y durante el evento y de forma verbal durante el mismo se presentaran intervenciones por parte de los ciudadanos que de una u otra manera tienen interés en los resultados de la Universidad. Las siguientes son las intervenciones:
 - 22 intervenciones escritas radicadas antes de la Audiencia, las cuales fueron atendidas, dándoles respuesta el día de hoy, así mismo se presentó 1 el día de ayer la cual no fue resuelta.
 - 5 Intervenciones escritas durante la audiencia las cuales serán atendidas treinta (30) días después de realizada esta audiencia (Art. 18 Resolución 436 de 2015 – Reglamento de la Audiencia). Vale la pena aclarar que se mencionó anteriormente que eran seis (6) intervenciones, pero de estas una fue presentada en blanco, por lo cual reitero que son cinco (5).
 - 2 Intervenciones verbales durante la audiencia, las cuales fueron respondidas el día de hoy; pero serán complementadas y respondidas treinta (30) días después

- de realizada esta audiencia (Art. 18 Resolución 436 de 2015 – Reglamento de la Audiencia)
- 2 Intervenciones resultado de los informes de gestión de las Facultades (Art. 18 Resolución 436 de 2015 – Reglamento de la Audiencia)
5. Es conveniente resaltar que la Universidad en el ejercicio de la Audiencia Pública y como estrategia de interacción con la sociedad realizó 7 audiencias externas con diferentes sectores de la ciudad, en las cuales se involucraron tres (3) Instituciones Educativas y Cuatro (4) Comunas.
 6. La Universidad para esta Audiencia en su estrategia de comunicación envió invitaciones a Instituciones, Sociedad, Gremios, Entes Gubernamentales, Entes de Control, Comunidad Universitaria y Sociedad en general, así mismo, a través de la emisora Universitaria Estéreo, la página Web, correos electrónicos y redes sociales realizó la difusión del evento con el fin de garantizar que la comunidad universitaria y la sociedad en general participaran del evento y así facilitar el control social a que tienen derecho. Resalto la gran participación en esta audiencia, sin embargo, nuevamente vale la pena instar a los ciudadanos presentes y no presentes a que se vinculen a estos ejercicios y que como ciudadanos responsables asistamos, dado que son de gran importancia para el intercambio que debe existir entre los que dirigen las instituciones y la sociedad en general
 7. Es importante señalar, que la audiencia pública, es tan solo un elemento de la rendición de cuentas a la ciudadanía, es por ello que la Universidad ha venido disponiendo de otras estrategias de transparencia, que permite generar espacios como de comunicación como: la transmisión vía streaming y por la Emisora Universitaria Estéreo de esta audiencia, los diálogos con los estudiantes que se están implementando y la página Web donde se puede consultar sobre los resultados de la gestión de la Universidad (tanto es su aspectos misionales, financieros y administrativos), así mismo ha fortalecido otros mecanismos de participación e intercambio como lo es el sistema PQR.
 8. Como conclusión, podemos afirmar que la Universidad en aras de garantizar la transparencia en su gestión, acercarse a la ciudadanía y cumplir con el mandato legal realizó el ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas 2014. Sin embargo este ejercicio no queda completo si la comunidad universitaria y la sociedad en general no ejerce su derecho de control social de una manera proactiva donde todos aportemos al mejoramiento de la Universidad en pro de la calidad de la educación superior que redunde en el desarrollo regional y nacional.
 9. Para finalizar, recordamos los compromisos, por parte de la Universidad:

- Elaborar y Publicar a más tardar 30 días después de este evento el informe sobre la realización de la audiencia, el cual debe incluir fortalezas, debilidades, análisis de la encuesta de evaluación y análisis global de las intervenciones.
- Dar respuesta a más tardar 30 días después del evento a las intervenciones que no la tuvieron en la audiencia.
- Elaborar y Publicar a más tardar 35 días después del evento un concepto sobre la realización de la audiencia pública.
- Incorporar mejoras a la audiencia pública siguiente, de acuerdo al análisis de las encuestas de evaluación del evento y al concepto de la Oficina de Control Interno.

Sandra Yamile Calvo Cataño

Jefe Control Interno

Universidad Tecnológica de Pereira

6 de mayo de 2015



Universidad Tecnológica
de Pereira